



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
60 AÑOS

ACUERDO No. **008** DEL 2006
(**26 ABR. 2006**)

Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo 018 del 28 de octubre de 1998.

“EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las Conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo 018 del 28 de octubre de 1998, el cual quedará así: *ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la tabla de valores de matrícula para un Periodo Académico a los aspirantes admitidos o readmisiones a los programas de Bacteriología y Laboratorio Clínico; Administración de Empresas Comerciales; Derecho; Administración y Construcción Arquitectónica y Economía así:*

Base de Liquidación

PROFESIONALES		
BASE DE LIQUIDACIÓN		VALOR Matrícula Semestral en salario Mínimo Mensual (SMLMV)
De 0	A 15 SMLMV	1.5 SMLMV
15 SMLMV+\$1	A 24 SMLMV	1.8 SMLMV
24 SMLMV+\$1	A 33 SMLMV	2.2 SMLMV
33 SMLMV+\$1	A 42 SMLMV	2.7 SMLMV
42 SMLMV+\$1	A 51 SMLMV	3.2 SMLMV
51 SMLMV+\$1	A 60 SMLMV	3.7 SMLMV
60 SMLMV+\$1	En adelante	4.2 SMLMV

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **26 ABR. 2006**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

JORGE ALBERTO BOHORQUEZ CASTRO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

MEM/GAPG/DBV/Luz Myrian